



HON. O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA REUNIÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

ORDENANZA NÚMERO 35

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CRISTÓBAL SENQUIS RIVERA "CHAMACO RIVERA", AL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO OLIMPO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-14 de agosto de 2020, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en el Libro I Gobierno Municipal, Artículo 1.010- Facultades Generales de los Municipios inciso (l), instituye lo siguiente: Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.
- POR CUANTO:** El Municipio de Guayama es titular del inmueble del centro de usos múltiples localizado en el barrio Olimpo de Guayama, Puerto Rico
- POR CUANTO:** Como parte de una responsabilidad compartida, el Artículo 1.010 inciso (l) citado previamente, deja a discreción de las autoridades municipales el poder de denominar a sus estructuras o instalaciones municipales con nombres de personas ilustres y que con su trayectoria de vida dignifiquen el alma de nuestro pueblo y cuyas aportaciones enriquezcan nuestra calidad en los servicios que le rendimos a nuestra población.
- POR CUANTO:** Resulta del interés del ejecutivo municipal de Guayama el honrar la trayectoria de Cristóbal Senquis Rivera, mejor conocido en el mundo artístico como el gran "Chamaco Rivera", nacido en Guayama, Puerto Rico, el 16 de noviembre de 1946. Con apenas 16 años, viajó a Nueva York y al paso de un año se une al grupo musical New Jersey Swing Combo.
- POR CUANTO:** Para los años 70, el señor Willie Rosario, reclutó a "Chamaco Rivera" grabando el éxito "De Barrio Obrero a la Quince" y "La Vida". En 1976, se estrena su segundo disco titulado "Mi Chamaco" con temas como Son Montuno - Situación y Economía, una guaracha "En casa de Pepe" y un Guaguancó, que puede considerarse una especie de contestación del tema De Barrio Obrero a la 15.
- POR CUANTO:** En los años 80, "Chamaco Rivera" graba su LP titulado "Canción, Hombre y Pueblo", en el 1981, junto a su orquesta graba su disco "Chamaco para Buen Rato", en el 1984, grabó "Por Fin" con éxitos titulados como "Consuelo" el cual fue grabado con José Feliciano. Para el año 1985, realizó el álbum "Chamaco" donde incluyó temas en merengue, Tumbao, Bolero y Guaracha.

POR CUANTO: Para los años 90, “Chamaco Rivera” el sonero de Guayama, se presenta con su orquesta cantando merengue con la grabación titulada “Merengue Music Machine”. En el 1994, grabó “Aquí Estoy” con el sencillo “Contéstame Dios Mío”, el cual fue un homenaje al cantante Héctor Lavoe. Para el 2011, TODA UNA HISTORIA se llama una grabación realizada por el cantante puertorriqueño en el cual incluyó temas de su autoría como “Mátalas” y “Milagro 33” dedicada esta última a los mineros rescatados en Chile. “Chamaco Rivera” a través de los años ha demostrado ser un icono de la música secular logrando grandes aportaciones al mundo artístico.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo Municipal de Guayama, concurre con el Poder Ejecutivo, que seres humanos con una trayectoria y logros en el mundo artístico con los que cuenta Cristóbal Senquis Rivera, mejor conocido como “Chamaco Rivera”, es digno de reconocer su vida y consagrar su legado para que sirva de modelo a las nuevas generaciones de Guayama.

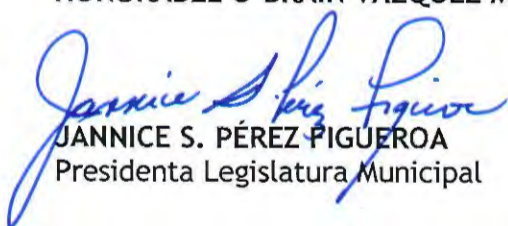
POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Denominar el Centro de Usos Múltiples localizado en el barrio Olimpo de Guayama, Puerto Rico con el nombre de Cristóbal Senquis Rivera “Chamaco Rivera”, en honor a su trayectoria en el mundo artístico llevando a Guayama en su corazón, que lo distingue como hijo predilecto de nuestra Ciudad y como un ser digno de immortalizarse en nuestra historia municipal.


SECCION 2DA: Será responsabilidad de la Oficina del Alcalde de nuestro municipio, el programar los actos protocolarios para cumplir con el cometido de esta Ordenanza, y cubrir los costos relacionados a la identificación del Centro de Usos Múltiples de Olimpo

SECCION 3RA: Copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación será remitida a Cristóbal Senquis Rivera “Chamaco Rivera” y a sus familiares, a la Oficina del Alcalde y a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña para la acción correspondiente.

APROBADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 28 DE ENERO DE 2026. FIRMADA POR EL HONORABLE O’BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY 29 DE ENERO DE 2026.


JANNICE S. PÉREZ-FIGUEROA
Presidenta Legislatura Municipal


NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
Secretaria Legislatura Municipal


O’BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
Alcalde

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 35, SERIE 2025-2026, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2026 celebrada el día 28 DE ENERO DE 2026.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CRISTÓBAL SENQUIS RIVERA "CHAMACO RIVERA", AL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO OLIMPO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 35 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Jannice S. Pérez Figueroa
Enid M. González Rivera
José Cordero Torres
Nixalis Peña Santiago
Francisca M. Pomales Suárez
Carlos A. Acosta Meléndez
Ruth M. García Meléndez

Evérida Tirado Santiago
Sergio Gómez Velázquez
Víctor C. Rodríguez Cintrón
Jeffrey Quiñones González
Neftalí Ortiz Ortiz
Yandir O. Mora Rodríguez

AUSENTES

Carlos M. Enchautegui Rivera

ABSTENIDOS

NADIE


EXCUSADOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE


EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 28 DE ENERO DE 2026 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.


JANNICE S. PÉREZ-FIGUEROA
PRESIDENTA


NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
SECRETARIA



Yo, O'brain Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 35, hoy 29 DE ENERO DE 2026.


O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
ALCALDE